



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

CIRCULAR No. 022

24210-

Para: **USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

De: **DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR**

Asunto: **APLICATIVO INFORMÁTICO EN LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR - VUCE**

Fecha: **Bogotá D.C., 28 JUL. 2014**

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que con la entrada en producción de la nueva plataforma Business Process Management – BPM - de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE¹ y en observancia de los principios de economía y celeridad que regulan las actuaciones administrativas, los usuarios que realizan la transmisión electrónica de los registros o licencias de importación no deben renovar o adquirir el aplicativo informático para operar en la VUCE.

En ese orden, para la realización de trámites de forma masiva en la VUCE, a través de la plataforma BPM, no se requiere la utilización de un aplicativo adicional, toda vez que dichos trámites podrán ejecutarse a través de un archivo xml, lo cual permitirá adelantar y agilizar el proceso de aprobación de las solicitudes de importación.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

Elaboró: Myriam Tibavisky D.- Beatriz Echeverry Q.
Revisó: Myriam Tibavisky D.

¹ Circular 018 del 14 de julio de 2014
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



GD-FM-015 V4